

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.030 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Dávila Campos, contra la empresa “Gaucho Brasileiro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en legal forma, no comparece la parte demandante para asistir a los actos de conciliación, y en su caso, juicio, señalados para el día de hoy, a las nueve y veinticinco horas.

Asimismo, para hacer constar que sí comparece al acto el letrado don José Francisco Javier Barandiarán Irigoyen, número de colegiado 21.411.

Igualmente se une a los presentes autos el escrito presentado por el mencionado letrado en fecha 6 de septiembre de 2011 a los efectos legales procedentes.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—Vistos por mí, don Marcos Ramos Valles, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones, seguidas a instancias de don Juan Carlos Dávila Campos, contra “Gaucho Brasileiro, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en “Banco”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid, número 0030/1033/2810/0000/30, seguidos del número de autos y año, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la constitución del mismo.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Dávila Campos y “Gaucho Brasileiro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.896/11)